



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL  
INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, EN EL  
**CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA.**

***Proceso selectivo para ingreso en el***  
**CUERPO TECNICO DE HACIENDA**  
**Turno Libre**

*Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de*  
*29 de septiembre de 2017 (BOE del 09/10)*

Tercer ejercicio. Primera parte  
JABOEP20172909CHRKTL

# CUESTIONARIO

**KTTL**

14 DE ABRIL DE 2018

1. Exponga los preceptos de la Constitución Española donde se reconoce el principio de legalidad en materia de ingresos públicos.
2. Describa los principios de sostenibilidad financiera y de plurianualidad, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
3. Regulación en la Ley General Tributaria del reembolso del coste de las garantías.
4. Indique los supuestos en los que se exigirá el interés de demora previstos en el artículo 26.2 de la Ley General Tributaria.
5. Regulación del deber de información y asistencia a los obligados tributarios establecida en el artículo 85 de la Ley General Tributaria.
6. Indique si son ciertas las siguientes afirmaciones en relación con el procedimiento para el reconocimiento de beneficios fiscales de carácter rogado, motivando sus respuestas:
  - a. Se puede iniciar de oficio cuando la Administración tributaria cuente con información suficiente que suponga el derecho a la percepción del obligado tributario.
  - b. La comprobación de los requisitos para la concesión de un beneficio fiscal se realizará exclusivamente de acuerdo con los datos y documentos que se exijan en la normativa reguladora del beneficio fiscal.
  - c. En el caso de que se otorgue el beneficio fiscal, se podrá dictar resolución en ese sentido sin más trámite.
  - d. El plazo máximo para notificar la resolución del procedimiento será en todo caso de seis meses.
  - e. Los efectos del reconocimiento del beneficio fiscal surtirán siempre efectos desde su concesión.
7. La Sra. MMM ha recibido el día 9 de marzo de 2017 la notificación de una liquidación practicada por la Administración tributaria respecto al IRPF de 2015 por importe a pagar de 1.500,00 €.

Indique razonadamente los efectos que sobre la deuda tributaria se producirán en cada uno de los siguientes supuestos:

- a. La Sra. MMM presenta una solicitud de compensación el día 14 de marzo de 2017 de la deuda indicada, con una devolución tributaria que solicitó del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del ejercicio 2016, por importe de 1.000 €, pendiente de reconocimiento a esa fecha.
- b. El día 24 de abril de 2017, la Sra. MMM no había recibido aún respuesta de su solicitud de compensación formulada el 14 de marzo de 2017 y decide ingresar la deuda total de 1.500 €.

8. Tercerías de dominio y tercerías de mejor derecho: definición y efectos de su interposición de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria.
9. En el desarrollo de una comprobación inspectora sobre la empresa MEJOR IMPOSIBLE S.A., los actuarios descubren, a partir de la base de datos de la Agencia Tributaria, la existencia de una dirección declarada por la misma a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) diferente a su domicilio fiscal.

Conteste a las siguientes cuestiones:

- a. ¿Podrán dirigirse los actuarios a dicha dirección sin informar con carácter previo a la entidad MEJOR IMPOSIBLE S.A.?
  - b. ¿Precisará la Inspección de alguna autorización especial si el encargado de dicho inmueble les niega la entrada?
  - c. Si dicho inmueble se corresponde al domicilio particular del administrador de la entidad, ¿qué autorización se requerirá?
  - d. Si en dicho domicilio, la Inspección encuentra facturas no declaradas por la entidad MEJOR IMPOSIBLE S.A., ¿podrá la Inspección retirar las mismas y llevárselas a sus oficinas?
  - e. En el desarrollo de esta actuación, ¿tendrán los actuarios la consideración de Agentes de la Autoridad?
10. En el marco de la terminación de las actuaciones inspectoras y en relación con las actas con acuerdo, indique cuáles son los supuestos legalmente previstos que permiten su suscripción, así como los requisitos que necesariamente deben concurrir para ello.
  11. Regulación establecida en el Código penal de las causas agravantes del delito fiscal.
  12. Materias impugnables en vía económico-administrativa.
  13. Una entidad privada residente en un territorio considerado paraíso fiscal, que no tiene establecimiento en España, es propietaria de un inmueble ubicado en territorio español. En el año 2017, el inmueble se alquiló como apartamento turístico, habiéndose obtenido en concepto de rentas 50.000 euros. El valor catastral del inmueble es de 400.000 euros. La entidad no cotiza en mercados secundarios de valores y no desarrolla en España actividades distintas de la explotación del inmueble del que es propietaria.

Se pide:

- a. La base imponible, el tipo impositivo y la cuota del gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes, establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
- b. Determine la fecha de devengo del gravamen especial en el supuesto expuesto y cuando debe realizarse el ingreso del importe de la cuota.
- c. Consecuencias en caso de que la Agencia Tributaria detecte la falta de autoliquidación e ingreso en el plazo establecido de este gravamen.

14. D. Félix Fernández, soltero y residente en Toledo, presenta los siguientes datos relativos a sus declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) correspondientes el año 2017:

Base imponible IRPF	4.000.000 €
Cuota íntegra IRPF	1.800.000 €
Base liquidable Impuesto sobre el Patrimonio	100.000.000 €
Cuota íntegra Impuesto sobre el Patrimonio	2.000.000 €
Deducciones y bonificaciones aplicables en I. Patrimonio	0 €

Determine la cuota a ingresar por el Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al ejercicio 2017, teniendo en cuenta que, la base imponible del IRPF está integrada en su totalidad por rendimientos de actividades profesionales y que la base liquidable del Impuesto sobre el Patrimonio incluye bienes valorados en 500.000 euros, que se consideran no susceptibles de producir rendimientos gravados en el IRPF.

15. La sociedad LASA, cuyo período impositivo coincide con el año natural, transmite el 1 de enero del ejercicio X un terreno que tenía valorado contablemente en 3.000.000 €. El precio de venta de dicho terreno es de 5.000.000 €, acordándose el siguiente calendario de cobros:

- 2.500.000 € en el momento de la venta
- 1.250.000 € el 1 de enero del año X+1
- 1.250.000 € el 1 de enero del año X+2

Determine las implicaciones fiscales de dicha operación en cada uno de los ejercicios indicados de acuerdo con el artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

16. Indique el tipo de gravamen que se aplicará en la tributación en el Impuesto sobre Sociedades de:

- a. Los resultados extracooperativos de las sociedades cooperativas fiscalmente protegidas.
- b. Los resultados extracooperativos de las cooperativas de crédito y cajas rurales.
- c. Las entidades a las que sea de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- d. Las sociedades de inversión de capital variable reguladas por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, siempre que el número de accionistas requerido sea, como mínimo, el previsto en su artículo 9.4.
- e. El fondo de regulación del mercado hipotecario, establecido en el artículo veinticinco de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario.

- f. Los fondos de pensiones regulados en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.
- g. Las entidades de crédito.
- h. Las entidades que se dediquen a la exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos en los términos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, sin tener en cuenta las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos propiedad de terceros, y que no desarrollen exclusivamente la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros.

**17.** La sociedad A ha realizado durante 2017 la actividad de fabricación de lámparas y material de alumbrado.

Las operaciones del cuarto trimestre a tener en cuenta son las siguientes:

- a. Compra de piezas en Polonia por 31.000 euros, con un descuento de 1.000 euros por el volumen del pedido.
- b. Recibe servicios de un abogado establecido en Alemania por 2.000 euros
- c. Compra de material para fabricar productos en Holanda por 19.000 euros. La factura incluye 500 euros por transporte y 500 euros por el seguro.
- d. Vende lámparas a un mayorista establecido en el territorio de aplicación del impuesto por importe de 30.000 euros.
- e. Vende material de alumbrado a un empresario canadiense por 10.000 euros. La puesta a disposición se realizada en Canadá.
- f. Vende bombillas y lámparas por 10.000 euros a un comerciante que tributa por recargo de equivalencia.
- g. Compra material en Marruecos por 4.000 euros.
- h. Recibe la factura de transporte por importe de 1.000 euros realizado por un transportista alemán por el traslado del material del apartado primero.

Determine los importes de IVA soportado deducible e IVA devengado en cada operación.

**18.** Señale cuáles son los efectos tributarios regulados en la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones derivados de la renuncia a la herencia realizada por los beneficiarios de la misma.

**19.** Indique el tipo de circulación (interna o intracomunitaria), el régimen y el documento de circulación (con expresión de quien lo emite) correspondiente a los siguientes envíos:

- a. El envío de 100 botellas de ron desde un depósito fiscal de bebidas alcohólicas de Madrid a un destinatario registrado en Paris.
- b. El envío de 100 botellas de brandy desde un almacén sin Código de Actividad y Establecimiento (CAE) de Sevilla a un almacén sin CAE de Lisboa.
- c. El envío de una cisterna de alcohol totalmente desnaturalizado desde una fábrica de alcohol de Madrid a un usuario de alcohol totalmente desnaturalizado de Toledo.
- d. El envío de 100 botellas de vodka, despachadas de importación, desde la Aduana de Barcelona a un depósito de bebidas derivadas de Tarragona
- e. El envío de un pedido de medicamentos, registrados como especialidad farmacéutica y para cuya fabricación ha empleado alcohol no desnaturalizado, desde el laboratorio farmacéutico en que se han fabricado a un centro sanitario, ambos sitios en Madrid.

**20.** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Impuestos Especiales, ¿qué operaciones estarán exentas en el Impuesto sobre Hidrocarburos?

**21.** La empresa viguesa A adquiere por 100.000 euros una partida de tornillos procedentes de China que llegan al puerto de Vigo introduciéndose en un almacén de depósito temporal. Agotado el plazo máximo de estancia en depósito temporal, la empresa A despacha a libre práctica y a consumo la mercancía utilizando para ello un representante indirecto. La empresa A quiere aplazar el pago de la deuda.

Suponiendo que el tipo del derecho de importación de los tornillos es del 5% y el tipo de IVA es del 10%, responda a las siguientes preguntas:

- a. ¿Cuál es el plazo máximo de estancia de la mercancía en el almacén de depósito temporal?
- b. ¿En qué otros regímenes aduaneros, además del despacho a libre práctica, podrían haberse incluido los tornillos?
- c. ¿Quién es el deudor de la deuda aduanera? ¿Y de IVA?
- d. ¿Cuál es el importe de la deuda a pagar?
- e. ¿Qué tiene que hacer la empresa A para poder aplazar el pago de la deuda conforme al artículo 110 del Código Aduanero de la Unión? ¿Cuál es el plazo de ese aplazamiento de pago?

**22.** Indique cuáles son los componentes que integran el arancel aduanero común de conformidad con el artículo 56 del Código Aduanero de la Unión.

**23.** Fuentes normativas de las tasas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Tasas y Precios Públicos.

**24.** Hecho imponible y supuestos de no sujeción en el Impuesto sobre bienes Inmuebles.